



**D. SATURNINO CAPUCHINO PERULERO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (Toledo), del que es su Alcalde Presidente DON JOSÉ-MANUEL QUIJORNA GARCÍA, CERTIFICO:**

Que en el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de diciembre de 2021, y que se encuentra sin aprobar, lo que hago notar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales figura, entre otros, el siguiente acuerdo literal:

**Punto del orden del día número cuatro. Aprobación, si procede, de la Modificación de crédito 12/2021 en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de gasto de distinta área.**

En este punto del orden del día, el señor Alcalde-Presidente cede el turno de palabra a Don Jesús Romero Miguel, concejal del Área de Hacienda, Economía, Patrimonio y Cultura, quien procede a explicar los términos de la modificación de crédito 12/2021 en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de gasto de distinta área.

Indica el señor Romero que debido a un error material se introdujo en el presupuesto del ejercicio 2021 el gasto correspondiente al convenio para la reparación de la Parroquia de San Juan con una clasificación incorrecta debiéndose proceder a su subsanación.

El expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a áreas de gasto diferentes, se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				
336	78000	CONVENIO PARROQUIA		25.000	25.000
		<b>TOTAL</b>			25.000

Firma 2 de 2	ALCALDE
11/01/2022	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO ACCTAL
11/01/2022	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 36197d1988ed4f2e838537b9193034ac001

Url de validación <https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





### Baja en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				
231	48997	CONVENIO PARROQUIA	25.000		25.000
		<b>TOTAL</b>			25.000

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

A continuación, el señor Alcalde cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, quien indica que se trata de un error técnico de fácil subsanación sin repercusiones a nivel presupuestario.

Posteriormente, el señor Alcalde cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal VOX, Don Gonzalo del Águila Carrasco, quien indica no tener nada que objetar.

A la vista de los siguientes antecedentes:

**PRIMERO.** Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2021 se incoó expediente para la reducción de gastos del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad de transferencia de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto.

**SEGUNDO.** Vista la Memoria de Alcaldía que obra en el expediente, justificativa de la transferencia, así como la existencia de crédito disponible en otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto.

**TERCERO.** Con fecha 15 de diciembre de 2021, se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Firma 2 de 2	ALCALDE
11/01/2022	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO ACCTAL
11/01/2022	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 36197d1988ed4f2e838537b9193034ac001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**CUARTO.** Con fecha 15 de diciembre de 2021, se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con idéntica fecha, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

**QUINTO.** Visto el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 15 de diciembre de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de este Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cultura, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos número 12/2021, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				
336	78000	CONVENIO PARROQUIA		25.000	25.000
		<b>TOTAL</b>			25.000

**Baja en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				
231	48997	CONVENIO PARROQUIA	25.000		25.000
		<b>TOTAL</b>			25.000

Firma 2 de 2	ALCALDE
11/01/2022	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO ACCTAL
11/01/2022	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	36197d1988ed4f2e838537b9193034ac001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que así conste expido el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Consuegra a la fecha de firma.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: José-Manuel Quijorna García

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo.: Saturnino Capuchino Perulero

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	11/01/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO ACCTAL
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	11/01/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 36197d1988ed4f2e838537b9193034ac001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

